# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 006 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ENE. 2016

Vistos los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 31°, numeral 31.4 y 38° de la Ley Universitaria Nº 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2015-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 336-2015-UNSCH-R, de fecha 01 de junio de 2015;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1967-2015-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

| | APELLIDOS Y NOMBRES | DOCUMENTO SUSTENTATORIO | PERIODO | MONTO S/. |
|---|---|---|---|---|
| 01. | CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio<br><br>Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia<br>IA-707 Tesis I | Proveído N° 3904-2015-R<br>Memorando N° 693-2015-EPG-UNSCH-D<br>Memorando N° 056-2016-SPG-FIQM-UNSCH<br>RD N° 217-2015-UNSCH-EPG-D | 12-12-15 al 03-01-16 | 3,840.00 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## ... N° 006 -2016-UNSCH-R



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 02. | MURGUIA FARFAN, Rubén Jaime<br><br>Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación<br>CU-605 Teoría y Doctrina Curricular) | Proveído N° 3904-2015-R<br>Memorando N° 693-2015-EPG-UNSCH-D<br>Memorando N° 175-2015-SPG-FCE-UNSCH<br>RD N° 217-2015-UNSCH-EPG-D | 05-12-15 al 27-12-15 | 3,840.00 |
| 03. | VALLEJOS SAENZ, Oscar Américo<br><br>Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)<br>(GP-601 Reforma y Modernización del Estado) | Proveído N° 3904-2015-R<br>Memorando N° 693-2015-EPG-UNSCH-D<br>Memorando N° 244-2015-SPG-FCEAC-UNSCH<br>RD N° 217-2015-UNSCH-EPG-D | 12-12-15 al 03-01-16 | 3,840.00 |

- 77 -

**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

**PRODUCTO/ACCION**: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

**META:** 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 2.09 | 2.1.1.5.2.99 | Otras Retribuciones y Complementos |
| 2.09 | 2.1.3.1.1.5 | Contribuciones a Essalud |

**Artículo 3°.-** DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto de Urgencia Nº 033-2005 y el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 019-2006-EF.

**Artículo 4°.-** DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14º de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 006 -2016-UNSCH-R



**Artículo 5°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución:
VRAC/Escuela Posgrado/Órgano Control Instit./Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia) Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

JABN/gods.